

NOMBRE PROPIETARIO(A)		CEDULA DE CIUDADANIA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		DIRECCION LOCAL	
CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE TELEFONO: FIJO O CELULAR	
ACTIVIDAD ECONOMICA		NUMERO PERSONAS POR LOCAL	

PRÁCTICAS SEGURAS Y RECOMENDACIONES PARA TENDEROS (MAXIMO 2 PERSONAS POR LOCAL) EN EL SECTOR COMERCIO

El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, ha establecido lineamientos generales para la adopción de protocolos de seguridad en el ámbito laboral tendientes a la reactivación económica y orientada a disminuir los factores de transmisión del COVID-19.

La vigilancia y cumplimiento de los protocolos se realizará a través de la secretaría municipal o distritales o la entidad que haga sus veces y que corresponda a la actividad económica, social o al sector de la administración pública, quienes están obligadas a informar de las acciones que adelanten en la materia.

RECUERDE QUE:

1. Deberá escanear esta primera hoja en formato PDF y diligenciar todos los datos requeridos, luego enviar la hoja escaneada al correo gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
2. El propietario o representante legal se compromete a cumplir con la correcta implementación de estas prácticas seguras, estas serán sometidas a revisión.
3. Una vez radicados y aprobados los documentos, la oficina expedirá por correo electrónico un código QR de verificación.
4. Luego se realizarán visitas de verificación e inspección de practicas seguras por parte de la administración municipal.
5. No contar con los requisitos mencionados será motivo de observaciones, el incumplimiento de implementación acarrea sanciones disciplinarias y económicas, así como la suspensión de actividades de forma inmediata.

Personal a cargo:

NOMBRE TRABAJADOR(A)	No CEDULA	CELULAR	DIRECCION	EPS		ARL	
				SI	NO	SI	NO



A continuación, se presentan recomendación a tener en cuenta por los propietarios o administradores para la reactivación de las actividades económicas: (tienda de barrio, mini supermercados, papelerías, misceláneas, cacharrerías)

RECOMENDACIONES GENERALES

- Si presenta síntomas (fiebre, tos, escalofrió, congestión nasal) comuníquese con su servicio de salud y no abra el establecimiento.
- Si realiza desplazamiento en transporte público, individual o colectivo use tapabocas y realice desinfección de sus manos
- Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Disponga en la entrada una zona de desinfección para clientes, proveedores y visitantes con alcohol al 70% o gel antibacterial para la limpieza de manos y un atomizador con solución desinfectante para la suela de los zapatos no realizar mezclas químicas.
- Se debe realizar desinfección del establecimiento y lavado de manos cada 3 horas.
- El uso adecuado de tapabocas debe realizarse durante todo el día
- Exigir a los proveedores que cumplan con las medidas de bioseguridad para entregar o dejar los pedidos en su local.
- Conservar siempre la distancia mínima de 2 metros con el cliente, si es posible tener una barrera física (vidrio, acrílico transparente o plástico transparente de fácil limpieza y desinfección) sobre el mostrador, que separe al vendedor del cliente.
- Exigir el uso de la mascarilla para el cliente que visite el establecimiento
- Evite la tenencia y el ingreso de mascotas dentro del local
- La venta de bebidas alcohólicas se debe realizar únicamente para llevar
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- En caso de prestar servicio de domicilio debe acogerse a las medidas de bioseguridad establecidos para esta actividad (se anexa circular de secretaria de Salud)
- Mantener el local ventilado, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Evite el contacto con personas con síntomas de gripa.
- Evite recibir visitas dentro del local

FUENTE:

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
EMPRESA ISSA GROUP SAS
ASOCOMERCIO

ANEXOS:

Anexo 1: Lista de Chequeo del Tendero

Anexo 2: Lista de Chequeo de verificación de condiciones mínimas de bioseguridad para COVID-19 por autoridades locales.

Anexo 3: Circular No 200-036, Recomendaciones para domicilios de alimentos y bebidas ante situación de COVID-19, expedida por Secretaria de Salud Municipal



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

S.G.C

CIRCULAR EXTERNA N° 200 – 036

DE: SECRETARÍA DE SALUD
PARA: TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO Y SUS CLIENTES
ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA DOMICILIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ANTE SITUACIÓN DE COVID-19
FECHA: SOGAMOSO, 2 DE ABRIL DE 2020

La Secretaría de Salud, siguiendo lo estipulado en el Boletín N°101 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA" frente a la emergencia sanitaria COVID-19, hace las siguientes recomendaciones a quienes entregan productos a domicilio (restaurantes, supermercados, tiendas) para el desarrollo de su trabajo y el cuidado de la salud pública:

LAS EMPRESAS

- ✓ Deberán evitar que sus trabajadores con síntomas de gripa presten servicios, enviarlos a sus casas e informar a la autoridad sanitaria o a la EPS.
- ✓ Deben dotar a sus trabajadores de bata u overol, tapabocas y guantes desechables. El tapabocas debe cubrir boca y nariz y debe estar siempre en buenas condiciones. Evitar tocar con la mano la parte externa del tapabocas y no colocarlos en superficies como mesas, barras, bandejas, etc. porque se puede contaminar.
- ✓ Los guantes deben ser tratados con el mismo cuidado higiénico que las manos).
- ✓ Dotar de overol o bata al domiciliario.
- ✓ Dotar de bolsas para que el trabajador guarde la ropa de trabajo y posterior lavado.
- ✓ Procurar pagos con tarjeta débito o crédito y evitar el efectivo.
- ✓ Mantener 1 metro de distancia entre el trabajador y el usuario.
- ✓ **Desinfectar los vehículos** antes de iniciar y finalizar labores: manijas de puertas, volante, barra de cambios, hebilla de cinturón de seguridad, radio y comandos del vehículo; manubrios de motos o bicicletas y elementos personales como casco, guantes, gafas, rodilleras, etc. No se debe intercambiar cascos.
- ✓ Desinfectar los cajones donde se transportan los alimentos (moto o cicla) cada vez que finalice un recorrido de repartición de pedidos.
- ✓ El domiciliario debe usar pantalones largos y calzado cerrado
- ✓ Debe lavarse las manos con abundante agua y jabón, antes y después de realizar un servicio a domicilio
- ✓ Evitar ingresar a los domicilios.
- ✓ Los trabajadores deben lavarse las manos al empezar y terminar servicios, con abundante agua y jabón.
- ✓ No llevarse las manos a la cara, especialmente a la nariz, boca y ojos
- ✓ Llevar un registro de entregas con dirección y teléfono.

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Calle 15 N° 11-79. Piso 3. Oficina 304 Teléfono 7 73 96 25
saludambiental@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C

USUARIOS Y CONSUMIDORES

- ✓ Solicitar el servicio de domicilio de establecimientos reconocidos, legales y de confianza y verifique el pedido
- ✓ Verifique las fechas de vencimiento y el estado de los empaques
- ✓ Inmediatamente recibe el domicilio, desechar la bolsa y lavarse las manos
- ✓ Evitar recibir personas que tengan síntomas de gripa.
- ✓ Usar tapabocas y guantes para recibir los domicilios.
- ✓ El tapabocas debe cubrir boca y nariz y siempre en buenas condiciones.
- ✓ Procurar pagar el valor justo en caso de pagar con efectivo o preferiblemente con tarjeta de crédito o débito.
- ✓ Mantener por lo menos 1m. de distancia con el domiciliario.
- ✓ Si es propiedad horizontal, procurar recibir el domicilio en recepción.
- ✓ Lavar y desinfectar frascos, latas y paquetes, antes de guardar o utilizar

Cordialmente,


NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
 Secretaria de Salud

Proyectó: Gladys D.



Apoya:

LISTA DE CHEQUEO TENDERO

NOMBRE PROPIETARIO(A)		CEDULA DE CIUDADANIA													
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		DIRECCION DEL LOCAL													
CORREO ELECTRONICO		NUMERO TELEFONO(Fijo o Celular)													
ACTIVIDAD ECONOMICA		NUMERO PERSONAS X LOCAL													
SU LOCAL CUENTA CON EL RADICADO DE LOS PROTOCOLOS EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE		SI	NO												
		FECHA RADICADO													
		DIA	MES												
		AÑO													
MARQUE CON UNA X SI CUMPLE O NO CON EL REQUISITO															
ESTE FORMATO SIRVE DESDE EL DIA	AL DIA		DEL AÑO		ESTE FORMATO TIENE VALIDEZ SEMANAL										
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES							
REQUISITO															
PRESENTA FIEBRE, TOS, ESCALOFRIO CONGESTION NASAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
TIENE ESTABLECIDA ALGUNA FORMA PARA MANTENER LA DISTANCIA MINIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
TIENE UNA ZONA DE DESINFECCION	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
REALIZA DESINFECCION DEL LOCAL Y LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
USA TAPABOCAS DURANTE EL DESPLAZAMIENTO Y EN EL LOCAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
REVISAS QUE SUS PROVEEDORES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DESINFECTA LOS PEDIDOS QUE LLEGAN AL LOCAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
REALIZA LIMPIEZA Y DESINFECCION A LAS BARRERAS FISICAS POR LO MENOS DOS VECES AL DIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
REALIZA DOMICILIOS TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
MANTIENE EL LOCAL VENTILADO Y LIMPIO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EL LOCAL CUENTA CON SEÑALIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL COVID - 19	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Señor tendero tenga en cuenta que debe cumplir con todos los REQUISITOS, evitese sanciones.



Apoya:



LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19 POR AUTORIDADES LOCALES

NOMBRE PROPIETARIO(A)		CEDULA DE CIUDADANIA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		DIRECCION DEL LOCAL	
CORREO ELECTRONICO		NUMERO TELEFONO(Fijo o Celular)	
ACTIVIDAD ECONOMICA		NUMERO PERSONAS X LOCAL	
MARQUE CON UNA X SI CUMPLE O NO CON EL REQUISITO			
EL TENDERO PRESENTA FIEBRE, TOS, ESCALOFRIO CONGESTION NASAL	SI	NO	
SE EVIDENCIA MECANISMOS PARA MANTENER LA DISTANCIA MINIMA DE 2 METROS ENTRE PERSONAS	SI	NO	
SE EVIDENCIA QUE EL LOCAL TIENE UNA ZONA DE DESINFECCION PARA LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y VISITANTES	SI	NO	
SE EVIDENCIA QUE EL LOCAL POSEE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	SI	NO	
SE EVIDENCIA EL USO CORRECTO DEL TAPABOCAS POR EL TENDERO.	SI	NO	
EL LOCAL CUENTA CON SEÑALIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL COVID - 19	SI	NO	
SE EVIDENCIA EL NUMERO DE PERSONAS MAXIMO PERMITIDO POR EL LOCAL	SI	NO	
CUENTA CON BARRERAS FISICAS EL LOCAL	SI	NO	
EL LOCAL TIENE EL RADICADO DE LOS PROTOCOLOS EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	SI	NO	
NOMBRE Y FIRMA AUTORIDAD LOCAL		FIRMA TENDERO	